

**RESOLUCION de 2 de julio de 2010, de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se resuelve la asignación de la puntuación provisional que corresponde a los aspirantes en la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.**

Por Orden de 26 de marzo de 2010, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se convocó procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.

De conformidad con la base sexta de la citada Orden, esta Dirección General de Gestión de Personal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 18/2009, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se atribuyen las competencias en materia de personal docente no universitario, ha resuelto:

**Primero.-** Hacer públicas las puntuaciones provisionales alcanzadas por los aspirantes en fase de concurso de los procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas.

**Segundo.-** Hacer pública la lista provisional con las puntuaciones de los nuevos aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad.

**Tercero.-** Ordenar su exposición, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y en la web del Departamento [www.educaragon.org](http://www.educaragon.org), el día 2 de julio de 2010.

**Cuarto.-** Los interesados disponen de un plazo de siete días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación, para presentar las alegaciones o documentación que estimen oportunas ante el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte que haya efectuado la baremación.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL,



Carlos Iglesias Estaún